

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO  
METROLÍNEA**

**DEL 01 JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025**

**INTRODUCCIÓN**

En concordancia a la directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contenido en el decreto 1737 de agosto 21 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."; el decreto 984 de mayo 14 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"; así mismo, acatando el decreto 371 del 08 de abril de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"; en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 64 de la Ley 2063 de Noviembre 28 de 2020.

La Oficina de Control Interno actuando en su Rol de **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**, concordante con las funciones contenidas del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, literal j. "Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento"; y en aplicabilidad al artículo 61 del Decreto 403 de marzo 16 de 2020, en cuanto a la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo articulado con el sistema de control interno: presenta el siguiente informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2025, comprendido entre los meses de julio, agosto y septiembre comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024, generando análisis en el comportamiento de las variaciones de los gastos de Metrolínea S.A.

**1. MARCO LEGAL**

- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".

- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- Decreto 1068 de 2015 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público."
- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto
- Resolución 661 de noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** (CGN).
- Directiva Presidencial No. 08 de 17 de septiembre de 2022.

## **2. ALCANCE**

El presente informe presenta los Gastos realizados en la entidad correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2025, y el análisis respectivo en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2024. Para lo anterior, es necesario aclarar, que el presente informe no analiza la ejecución de los Gastos de funcionamiento en su totalidad, pues la revisión y análisis se basa principalmente en los rubros contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público, y en otros que presentan mayor variación con respecto del periodo anterior y que sirve como punto de comparación.

## **3. METODOLOGÍA**

Con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público, se realizó seguimiento y evaluación a la información remitida por las áreas Administrativa y Financiera (Presupuesto y Contabilidad) y Secretaría General (Talento Humano)

Las variables que se tuvieron en cuenta para el presente análisis se relacionan con el comportamiento de los gastos de funcionamiento, generales y operativos para los siguientes rubros: servicios públicos (Servicio de Internet y Telefonía, agua y energía), Contratación por prestación de servicios personales, Gastos generales (Vigilancia y seguridad SITM, Mantenimiento Estaciones SITM, Arrendamiento Operativo y Servicios de Aseo y Cafetería)

## **4. OBJETIVO**

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano; exponiendo situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones, determinando los incrementos y/o ahorros de las cifras de las Gastos de

Funcionamiento y de Operación de Metrolinea S.A, como resultado de la comparación de los saldos del Tercer Trimestre de 2025 con los del mismo periodo de 2024.

## 5. DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al Tercer Trimestre de la vigencia de 2025.

#### 5.1 PLANTA DE PERSONAL

Según los datos suministrados por la secretaria general (Recurso Humano - Nomina) Metrolinea S.A esta conformada con 51 Trabajadores, de los cuales 8 empleos son de Libre Nombramiento Remoción, 43 trabajadores oficiales, a la fecha de seguimiento se evidencia 23 vacantes, directivos de Libre nombramiento 4 y profesional de libre nombramiento 1, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, la entidad mantuvo el número total de empleos (51) como se detalla en el siguiente cuadro:

NIVEL JERARQUICO	PROPIEDAD	VACANTES
<b>LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN</b>		
GERENTE	1	
SECRETARIO GENERAL	0	1
DIRECTOR OPERATIVO	1	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	
DIRECTOR PLANEACION	0	1
JEFE OFICINA DE CONTROL	1	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	
SECRETARIA EJECUTIVA		1
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>3</b>

	PROPIEDAD	VACANTES
<b>TRABAJADORES OFICIALES</b>		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	5	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	0	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	9	3
TECNICO ADMINISTRATIVO	1	2
TECNICO OPERATIVO II	1	1
TECNICO OPERATIVO I	0	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3
AUXILIAR OPERATIVO II	4	
AUXILIAR OPERATIVO I	0	1
CONDUCTOR	1	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	0	1
MENSAJERO	1	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>23</b>	<b>20</b>

<b>PLANTA ACTIVA CONTRATADA</b>	<b>28</b>
<b>TOTAL VACANTES</b>	<b>23</b>
<b>PLANTA TOTAL DE METROLÍNEA</b>	<b>51</b>

Fuente: P.E. Recurso Humano (Nomina)

De acuerdo a la tabla anterior se observa que existen veintitrés (23) vacantes con corte 30 de septiembre de 2025 que corresponden a los siguientes cargos los cuales se encuentran dentro de la planta de personal. Ante la crisis afrontada por la situación financiera de la entidad, se presentó una reducción durante la vigencia 2024, en la planta del 43%, es decir un total de 22 cargos vacantes, de los cuales ocho (8) trabajadores oficiales retirados por la Terminación del Contrato de Trabajo por expiración del Plazo Presuntivo y doce (12) cargos que presentaron renuncia o que venían vacantes de anteriores vigencias, actualmente hay un total de 23 cargos vacantes así:

<b>CARGOS VACANTES</b>			
<b>ITEM</b>	<b>AREA</b>	<b>CARGO</b>	<b>AREA FUNCIONAL</b>
1	Secretaría General	Secretario General	Secretario General
2	Gerencia	Secretaria Ejecutiva	Gerencia
3	Gerencia	Director Planeación	Gerencia
4	Secretaría General	Profesional Universitario 1	Servicio al Ciudadano
5	Secretaría General	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo
6	Control Interno	Profesional Universitario 1	Control Interno
7	Planeación	Profesional Especializado	Gestión de Planes, Programas y Proyectos
8	Planeación	Profesional Especializado	Planeación Financiera
9	Planeación	Profesional Especializado	Sistemas de Gestión
10	Administrativa	Profesional Universitario 1	Gestión TICS Soporte Técnico
11	Administrativa	Tecnico Administrativo	Contabilidad
12	Administrativa	Técnico Administrativo	Recursos Físicos
13	Administrativa	Técnico Administrativo	Gestión TIC y Soporte Tecnico
14	Administrativa	Auxiliar Administrativo	Ventanilla
15	Administrativa	Auxiliar de Servicios Generales	Auxiliar de Servicios Generales
16	Operaciones	Profesional Especializado	Planeación de Transporte
17	Operaciones	Profesional Especializado	Gestión de Infraestructura
18	Operaciones	Profesional Universitario 1	Recaudo y Control
19	Operaciones	Técnico Operativo 1	Mantenimiento y Mejoramiento
20	Operaciones	Técnico Operativo 1	Mantenimiento y Mejoramiento
21	Operaciones	Técnico Operativo 2	Recaudo y Control
22	Operaciones	Auxiliar Operativo I	Operaciones
23	Operaciones	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede analizar que a septiembre de 2025 en comparación con el mismo periodo en la vigencia 2024, la planta activa de empleados de

Metrolínea S.A tuvo una disminución en cuanto a los empleados oficiales pasando de 43 a 23, de igual manera se pasó de tener 23 vacantes en la presente vigencia. Es de aclarar que la planta de personal de la entidad cuenta con un número de 51 empleos lo que permite inferir que han aumentado las vacancias debido a la crisis legal y financiera por la que está atravesando Metrolínea S.A. a una posible liquidación.

En cuanto a la administración de la nómina en el tercer trimestre se presenta la variación de la misma ante el incremento de cargos vacantes por la situación crítica que atraviesa la entidad y ante la necesidad de reducir los costos y gastos de personal, se hacen efectivas las terminaciones del plazo presuntivo de algunos contratos de trabajo de funcionarios trabajadores oficiales. Lo anterior se puede ver su reducción al contar con una planta de veintiocho (28) funcionarios entre libre nombramiento y remoción y trabajadores oficiales.

## 5.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

### 5.2.1 Administración de personal y Contratos de prestación de servicios personales indirectos (administrativos y Operativos)

Con relación a los gastos de personal más significativos del tercer trimestre de la vigencia 2025 de Metrolínea S.A de detalla a continuación:

CONCEPTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Sueldos de personal administrativo	146.352.558	118.483.942	143.285.351	118.483.942	132.164.857	114.965.205
Sueldos de personal operativo	58.799.808	60.837.751	56.471.112	61.553.512	53.393.441	61.553.512
<b>TOTAL, SUELdos</b>	<b>205.152.366</b>	<b>179.321.693</b>	<b>199.756.463</b>	<b>180.037.454</b>	<b>185.558.298</b>	<b>176.518.717</b>
Auxilio de Transporte administrativo	1.710.000	850.000	795.600	1.250.000	916.800	1.250.000
Auxilio de Transporte operativo	1.353.600	0	0	0	0	0
<b>TOTAL, AUX TRANS Y RODAMIENTO</b>	<b>3.063.600</b>	<b>850.000</b>	<b>795.600</b>	<b>1.250.000</b>	<b>916.800</b>	<b>1.250.000</b>
Incapacidades	2.877.341	360.631	0	0	0	4.175.464
Viáticos Empleados	3.068.655	2.319.980	1.644.756	1.608.294	0	1.501.801
Capacitación Bienestar Social y Estímulos	0	0	0	0	0	80.000
<b>TOTALES</b>	<b>431.033.514</b>	<b>2.680.611</b>	<b>202.196.819</b>	<b>1.608.294</b>	<b>186.475.098</b>	<b>5.757.265</b>

**Fuente:** P.E. Dirección Administrativa (Presupuesto)

CONCEPTO	CONSOLIDADO		% VARIACIÓN
	2024	2025	
Sueldos de personal administrativo	421.802.766	351.933.089	-17%
Sueldos de personal operativo	168.664.361	183.944.775	9%
<b>TOTAL, SUELDOS</b>	<b>590.467.127</b>	<b>535.877.864</b>	<b>-4%</b>
Auxilio de Transporte administrativo	3.422.400	3.350.000	-2%
Auxilio de Transporte operativo	1.353.600	0	-100%
<b>TOTAL, AUX TRANS Y RODAMIENTO</b>	<b>4.776.000</b>	<b>3.350.000</b>	<b>-33%</b>
Incapacidades	2.877.341	4.536.095	58%
Viáticos Empleados	4.713.411	5.430.075	15%
Capacitación Bienestar Social y Estímulos	0	80.000	
<b>TOTALES</b>	<b>572.238.211</b>	<b>10.046.170</b>	<b>-98%</b>

Fuente: Elaboración Propia Oficina Control Interno y Gestión

De acuerdo con lo que se refleja en el cuadro anterior, se puede evidenciar las siguientes apreciaciones:

Respecto al rubro de sueldos del personal administrativo, no presenta variación significativa del tercer trimestre.

Los viáticos se encuentran soportados y justificados en las Resoluciones 156 - 172 y 198

## CONSOLIDADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A continuación, se relacionan los gastos de prestación de servicios administrativo y operativo, de igual manera se evidencian los gastos de Honorarios de personal administrativo y personal operativo; observando una disminución del 4% \$54.589.263 en el valor ejecutado en contratos por servicios personales en el tercer Trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo del 2024.

CONCEPTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Honorarios Personal Administrativo	13.500.000	8.000.000	0	49.600.000	0	18.000.000
Servicios Personal Administrativo	0	6.350.000	0	21.800.000	0	4.000.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>13.500.000</b>	<b>14.350.000</b>	<b>0</b>	<b>71.400.000</b>	<b>0</b>	<b>22.000.000</b>
Honorarios Personal Operativo	0	0	0	0	0	0
Servicios Personal Operativo	4.400.000	42.840.000	20.600.000	14.400.000	28.483.333	37.903.332
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.400.000</b>	<b>42.840.000</b>	<b>20.600.000</b>	<b>14.400.000</b>	<b>28.483.333</b>	<b>37.903.332</b>
<b>Total</b>	<b>17.900.000</b>	<b>57.190.000</b>	<b>20.600.000</b>	<b>85.800.000</b>	<b>28.483.333</b>	<b>59.903.332</b>

CONCEPTO	CONSOLIDADO		VARIACIÓN DEL PERÍODO
	2024	2025	
Honorarios Personal Administrativo	13.500.000	75.600.000	460%
Servicios Personal Administrativo	0	32.150.000	n/a
<b>SUBTOTAL</b>	<b>40.408.378</b>	<b>107.750.000</b>	<b>167%</b>
Honorarios Personal Operativo	0	0	n/a
Servicios Personal Operativo	53.483.333	95.143.332	78%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>86.339.223</b>	<b>95.143.332</b>	<b>10%</b>
<b>Total</b>	<b>126.747.601</b>	<b>202.893.332</b>	<b>60%</b>

La variación significativa en el rubro de Honorarios y servicios del Personal Administrativo corresponde a la contratación para asuntos jurídicos con énfasis en negociaciones colectivas la cual proporcionara acompañamiento y asesoría necesaria en todas las etapas de estudio y preparación y revisión, discusión y debate de los asuntos sindicales de la entidad.

Por otra parte, se contratan los honorarios profesionales para el apoyo del despacho de la gerencia y honorarios asesoría jurídica en trámites de reclamaciones antes las empresas de seguros y el estudio y acompañamiento en la gestión legal de los predios pendientes de saneamiento de la entidad.

Honorarios acompañamiento judicial y extrajudicial de Metrolínea junto la asesoría jurídica de los asuntos encomendados por la gerencia.

El rubro servicios de personal administrativo corresponde a la contratación de CPS para el apoyo a las TIC, APOYO Gestión técnica de recursos físicos y apoyo administrativo de manejo de las plataformas de rendición de cuentas.

De igual manera el rubro de servicio personal operativo, el aumento de este rubro corresponde a la contratación del personal diez y seis (16) plataforma para la supervisión y apoyo a la gestión cumpliendo actividades de inspección, verificación revisión, control seguimiento y reportes para el desarrollo y mejoramiento del sistema.

### **SERVICIOS PÚBLICOS (teléfonos fijos, telefonía móvil celular, Internet, agua y alcantarillado, energía eléctrica)**

Los datos citados en este informe, se presentan según información suministrada por la Dirección Administrativa, a través del profesional de Presupuesto, reflejando en las siguientes tablas el valor que la entidad ha cancelado por servicios públicos, en los meses de julio, agosto y septiembre de las vigencias 2024-2025 y su variación porcentual respectiva.

CONCEPTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Servicio de Internet y Telefonía	5.880.121	5.087.514	4.764.778	5.087.514	4.261.279	5.087.514
Servicio de acueducto	11.118.950	4.694.510	6.970.460	4.735.980	6.407.850	4.340.050

y alcantarillado							
Servicios Públicos (Energía Eléctrica)	78.632.235	37.003.395	53.617.494	37.136.317	0	43.205.494	
Mantenimiento	0	242.300	0	187.400	0	285.849	
Comunicaciones y Transporte	536.200	612.000	68.300	500.000	71.600	829.150	
<b>TOTALES</b>	<b>96.167.506</b>	<b>47.639.719</b>	<b>65.421.032</b>	<b>47.647.211</b>	<b>10.740.729</b>	<b>53.748.057</b>	

Fuente: P.E. Presupuesto. \*

CONCEPTO	CONSOLIDADO		VARIACIÓN %
	2024	2025	
Servicio de Internet y Telefonía	14.906.178	15.262.542	2%
Servicio de acueducto y alcantarillado	24.497.260	13.770.540	-44%
Servicios Públicos (Energía Eléctrica)	132.249.729	117.345.206	-11%
Mantenimiento	0	715.549	n/a
Comunicaciones y Transporte	676.100	1.941.150	187%
<b>TOTALES</b>	<b>172.329.267</b>	<b>149.034.987</b>	<b>-14%</b>

Fuente: Elaboración Propia Oficina Control Interno y Gestión

En el tercer trimestre de la vigencia 2025 el total de los gastos por concepto de servicios públicos, fue de \$149.034.987 frente a \$172.329.267 del mismo periodo en la vigencia 2024 significa una disminución de \$-23.294.280 equivalente al -14% menos comparado con la vigencia anterior.

**Internet y Telefonía:** Se observa un aumento en un 25% debido a los continuos hurtos del cableado de la fibra óptica de las estaciones quedando sin internet el sistema de recaudo por esta razón se adquirieron cinco (5) simcards de datos para planes de contingencia en el área de operaciones. El contrato de internet está distribuido de la siguiente manera: taquillas - simcard para internet para el recaudo- telefónica- internet del Área Administrativa de Metrolínea S.A.

CONSUMOS SERVICIO DE AGUA			
ESTACION	CONSUMO JULIO/25	CONSUMO AGOSTO/25	CONSUMO SEPTIEMBRE/25
PORTAL GIRON	\$ 80.940	\$ 28.140	
PROVENZA	\$ 1.758.120		
PARQUE UIS	\$ 420.210		
PORTAL P/CUESTA.	\$ 396.730	\$ 215.570	
PORTAL NORTE	\$ 1.684.050		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.340.050</b>	<b>\$ 243.710</b>	

**Energía Eléctrica:** La disminución en el tercer trimestre de la vigencia 2025 se debe a la implementación de campañas, revisiones y controles en cada una de las estaciones y en la planta administrativa de Metrolínea S.A.

<b>CONSUMO EN PESOS DE ENERGIA DE LAS ESTACIONES</b>					
<b>ESTACION</b>	<b>CUENTA</b>	<b>MEDIDOR</b>	<b>JULIO 2025</b>	<b>AGOSTO 2025</b>	<b>SEPTIEMBRE 2025</b>
SAN FRANCISCO - UIS	1422866-7	63066378		\$ 43.442	\$ -
ESTACION UIS	1422864-0	63066379	\$ 2.622.444	\$ 2.345.848	\$ 1.949.659
CLLE 7N 12-52 PORTAL NORTE	1658673	4245279	\$ 2.341.467	\$ 3.366.726	\$ 3.093.097
CLLE 7N 12-52 PORTAL NORTE	1658691	75442988	\$ 1.872.133	\$ 2.131.899	\$ 1.885.161
CLLE 7N 12-52 BCI MIRAMAR	1658685	59007985	\$ 60.709	\$ -	\$ 63.293
ESTACION QUEBRADA SECA	1218580-4	36946594	\$ 453.561	\$ 423.182	\$ 428.883
ESTACION SAN MATEO	1216252-9	45153114	\$ 306.992	\$ 288.887	\$ 258.301
ESTACION CHORRERAS	1218577-4	36946595	\$ 138.394	\$ 129.373	\$ 130.371
PROVENZA CENTRAL	1218033-0	8366656	\$ 315.318	\$ 321.468	\$ -
ESTACION CAÑAVERAL	1217927-8	45664631	\$ 183.386	\$ 255.179	\$ 270.681
ESTACION PROVENZA	63288-0	50115084	\$ 30.803.307	\$ 27.802.643	\$ 30.561.971
CALLE 200 PROVISIONAL PQP	1222280-7	642725	\$ 47.875	\$ 3.246.131	\$ 581.065
CALLE 200 LOTE PQP	1222282-3	5078019	\$ 154.171	\$ 120.671	\$ -
PORTAL GIRON	1515081-5	3583813	\$ 3.905.737	\$ 3.585.539	\$ 4.162.607
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 43.205.494</b>	<b>\$ 44.060.988</b>	<b>\$ 43.385.089</b>

La oficina de control interno **RECOMIENDA** continuar realizando seguimientos a los consumos de las estaciones que reflejan un gasto por servicio de energía durante el tercer trimestre de la presente vigencia que se encuentran fuera de funcionamiento o en la NO operación.

Por otra parte, se sugiere continúe realizando seguimiento a los consumos de agua y energía eléctrica, con el fin de identificar los aumentos o disminuciones significativas que se generen en cada una de las estaciones, se recomienda generar campañas de sensibilización para evitar incrementos, y así darles cumplimiento a las políticas del orden nacional de control a la austeridad del gasto.

## POLIZAS DE SEGUROS

<b>CONCEPTO</b>	<b>JULIO</b>		<b>AGOSTO</b>		<b>SEPTIEMBRE</b>	
	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Seguros Generales (Pólizas)	358.563.252	531.314.088	0	0	0	0

Fuente: P.E. Presupuesto. \*

Se observa que el gasto por concepto de seguros generales pólizas hay una disminución del 23,4% en el mes de julio se realizo compra de las pólizas de seguros todo riesgo de Metrolínea S.A con la previsora S.A por valor de \$531.314.088 correspondiente a siete meses de la vigencia 2025.

## OTROS GASTOS

CONCEPTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Vigilancia y Seguridad	0	0	0	0	522.527.460	0
Mantenimiento Estaciones SITM	49.273.453	6.052.530	202.250	53.069.418	266.299	875.983
Arrendamiento Operativo	916.250	971.499	916.250	971.499	916.250	971.499
Combustible y Lubricante	1.053.062	50.000	560.000	0	1.213.655	73.596
Elementos de Aseo y Cafetería	118.050	0	53.150	0	51.766	0
Intereses por mora	0	0	0	0	0	0
Materiales y suministros	399.000	0	1.585.000	0	1.330.800	0
Servicios de Aseo - Cafetería - Restaurante y Lavandería	28.721.600	0	136.416.481	177.076.780	0	3.000.000
<b>TOTALES</b>	<b>80.481.415</b>	<b>7.074.029</b>	<b>139.733.131</b>	<b>231.117.697</b>	<b>526.306.230</b>	<b>4.921.078</b>

0

CONCEPTO	CONSOLIDADO		VARIACIÓN %
	2024	2025	
Vigilancia y Seguridad	522.527.460	0	-100%
Mantenimiento Estaciones SITM	49.742.002	59.997.931	21%
Arrendamiento Operativo	2.748.750	2.914.497	6%
Combustible y Lubricante	2.826.717	123.596	-96%
Elementos de Aseo y Cafetería	222.966	0	-96%
Intereses por mora	0	0	n/a
Materiales y suministros	3.314.800	0	-100%
Servicios de Aseo - Cafetería - Restaurante y Lavandería	165.138.081	180.076.780	9%
<b>TOTALES</b>	<b>746.520.776</b>	<b>246.453.804</b>	<b>-67%</b>

El profesional de Presupuesto de la entidad indica que los aumentos y disminución entre un periodo a otro obedecen a:

**Vigilancia y Seguridad:** Durante este trimestre no se conto con el servicio de vigilancia, en el marco de las reuniones sostenidas en las Juntas Metropolitanas, en diferentes mesas de trabajo con los Organismos de control, los Ministerios de Transporte y de Hacienda y Crédito Público y con los alcaldes del Área Metropolitana de Bucaramanga, hemos reiterado la necesidad urgente de contar con los recursos financieros indispensables para garantizar el sostenimiento y operación del Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM).

A corte del 30 de junio de 2025, las necesidades financieras que requiere el Ente Gestor para el funcionamiento y operación del SITM superan los 7 mil millones de pesos, para cubrir los gastos básicos de funcionamiento del Sistema, como Vigilancia, Aseo, Pólizas, Servicios Públicos, entre otros.

En particular, respecto del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada del SITM, para la vigencia 2025, fue contratado con la Empresa DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA., por valor de SEISCIENTOS

OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$688.038.396), y un término de ejecución de Cuatro (4) meses, el cual fue adicionado por dos (2) meses el día 12 de junio de 2025, finalizando su ejecución el próximo 11 de agosto de 2025.

Durante la ejecución del contrato, la entidad ha enfrentado serias dificultades para atender oportunamente las obligaciones de pago, debido a la falta de recursos disponibles, situación que llevó al contratista a notificar la suspensión de la prestación del servicio hasta tanto se cancelen los valores adeudados correspondientes a la vigencia 2025.

De no atenderse esta situación de manera inmediata, la infraestructura física del SITM quedará desprotegida a partir del 12 de agosto de 2025, con el consecuente riesgo para la seguridad de los bienes públicos y la prestación del servicio, todo ello agravado por el incumplimiento en los aportes del convenio de cofinanciación.

Es pertinente advertir que la eventual desprotección de la infraestructura del SITM, derivada de la falta de servicios de vigilancia, podría acarrear la pérdida, deterioro o uso indebido de bienes públicos, lo que a su vez generaría responsabilidades de orden legal, fiscal y disciplinario para los servidores y entidades competentes.

**Mantenimiento Estaciones SITM:** Se realizó el mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR del portal del Norte. Por otra parte se realiza mantenimiento en la infraestructura del sistema a través de un contrato de prestación de servicios.

**Arrendamiento Operativo:** arriendo por alquiler de la infraestructura a la ESSA por la fibra óptica.

**Materiales y Suministros:** Durante la vigencia 2024 se adquirieron materiales para el normal funcionamiento del ente gestor como lo fueron cartuchos, papelería y dotación para el personal de la entidad.

**Servicio de Aseo:** Adicional de aseo hasta el mes de diciembre de la vigencia actual. En el mes de septiembre de la vigencia 2025 se adquirió el contrato de actividades de bienestar de los trabajadores de Metrolínea S.A.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Analizando el compromiso de los gastos estudiados correspondientes al tercer trimestre de 2024-2025, la oficina de control interno recomienda mantener las políticas y controles a través de campañas pedagógicas en todas las dependencias, relacionadas con Austeridad del Gasto y eficiencia en el manejo de los recursos, con el fin de obtener mayor economía y racionalización del gasto, según los lineamientos dados por la Alta dirección.

- 2.** Verificar los incrementos de los servicios públicos de manera mensual y realizar las respectivas reclamaciones si hubiere a lugar o tomar los correctivos necesarios para disminuir el consumo.
- 3.** Se recomienda realizar campañas para el uso racional y eficiente de los servicios públicos sensibilizando en la aplicación de buenas prácticas a través de técnicas y estrategias como: el manejo de los equipos de cómputo, uso eficiente del agua, reparación de fugas de agua, determinación de disposición de luminarias, contribuyendo de esta manera con la sostenibilidad ambiental.
- 4.** Se recomienda formular un plan de austeridad del gasto donde se definan las metas cuantitativas de recorte del gasto, de ahorro y los mecanismos de control del gasto para la entidad, sin que se afecte su gestión misional y que permita realizar la medición y seguimiento en tiempo real al cumplimiento en cada uno de los conceptos del gasto y gestión ambiental.
- 5.** En lo relacionado en SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, se recomienda fomentar una cultura de ahorro de energía y agua dentro del área administrativa de la entidad, haciendo igualmente control y seguimiento en los diferentes portales y estaciones, mediante programas pedagógicos, como apagar luces y computadores cuando no estén en uso y revisión de llaves para evitar desperdicios de agua.
- 6.** Fortalecer el uso y aprovechamiento de los canales de comunicación digital actualmente disponibles en la entidad, tales como el correo electrónico institucional, la página web y las carpetas compartidas en red, con el fin de promover una transición progresiva hacia la disminución del uso de recursos físicos, como papel, fotocopias e impresiones, contribuyendo así a la sostenibilidad ambiental y a la eficiencia en la gestión documental.
- 7.** Aunque se ha venido trabajando en materia de austeridad del gasto, la Oficina de Control Interno recomienda a todas las Dependencias de Metrolínea, que se continúe implementando estrategias orientadas a seguir garantizando la prevalencia de la austeridad en el gasto público, así como la aplicación de los principios de economía y eficiencia en la administración pública sin afectar la misionalidad y/o prestación de servicios de la entidad, con el fin de que no se materialicen riesgos asociados.

En general, se observa que se está cumpliendo con los lineamientos de la Austeridad del Gasto determinado por la Ley y el Gobierno Nacional y con la planeación presupuestal determinada para los mismos sin alterar los límites establecidos por la Ley 617 de 2000. Adicionalmente podemos decir que las variaciones significativas y los aumentos de gastos se encuentran debidamente justificadas.

Cordialmente,



**LIZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Reviso: Lizeth Paola Meneses Zambrano – Jefe Control Interno